

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2012.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Luis Gamero Comendador

CONCEJALES

D. Miguel Angel Villa Gutiérrez
Dña. Ana Belén Jiménez Ruiz
D. Eugenio López Manchado
D. Hortensio Gómez García
Dña. Ana Isabel Navas Ceca
Dña. María Luisa Méndez Cáceres
D. Rubén García Fernández

CONCEJALES AUSENTES:

D. Alfonso Carlos Treviño Sastre

SECRETARIA-INTERVENTORA

Blanca Vera López

En Retuerta del Bullaque, siendo las 12:00 horas del día 05 de diciembre del 2012, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y comprobado por la Secretaría la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2012.

Visto el borrador del acta de la última sesión celebrada con fecha 24 de octubre de 2012, la misma es aprobada por unanimidad de los miembros del pleno.

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía relativa a expediente de modificación de crédito del presupuesto de esta Corporación para 2012, por crédito extraordinario y suplemento de crédito para el pago de la amortización de la deuda generada por el pago a proveedores previsto en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, y que se financiará con bajas de la aplicación 3 226 Gastos diversos, por un importe de 12.000,00 €.

Dicha aplicación cede crédito a la aplicación presupuestaria de nueva creación 0 90 Amortización de deuda RDL 4/2012, por un importe de 12.000,00 €.

D. Rubén García Fernández, concejal del Grupo U.C.I.R. señala que si el Ayuntamiento hubiera elaborado el Plan de Ajuste, hubiera podido concertar un préstamo y beneficiarse del periodo de carencia, y no sería necesaria esta modificación de crédito del presupuesto.

Debatido el asunto, examinados los documentos y visto que el presente expediente de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos está nivelado, que queda acreditada su necesidad y que ha sido informado por la secretaría-intervención, los miembros del Pleno emiten los siguientes votos:

- 4 votos a favor (concejales del Grupo Político del P.S.O.E.)
- 3 abstenciones (concejales del Grupo Político del P.P.)
- 1 voto en contra (concejal del Grupo Político U.C.I.R.)

En consecuencia, por mayoría simple, SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificaciones de Créditos Extraordinarios, dentro del Presupuesto de esta Corporación para 2012 con el siguiente detalle:

AUMENTOS A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			
0 91	Amortización de deuda RDL 4/2012	12.000,00 €	
Impo	Importe Créditos Extraordinarios		
	TOTAL AUMENTOS		

FINANCIACIÓN			
BAJAS			
Aplicación	Concepto	Importe	
3 226 Gastos diversos	Gastos diversos	12.000,00 €	
Importe Bajas		12.000,00 €	
TOTAL FINANCIACIÓN		12.000,00 €	

SEGUNDO: Someter el presente expediente al trámite de información pública, por plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 al que se remite el 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: Si transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior no se hubiera formulado reclamación o sugerencia alguna, el expediente se entenderá definitivamente aprobado. En caso contrario se seguirán los trámites previstos en la normativa citada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 12:30 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fe.

V°B° EL ALCALDE

D. José Luis Gamero Comendador